

# PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO/A MEDIANTE INFORME SOBRE UNA RESOLUCIÓN

## ¿QUÉ ES UN INFORME SOBRE UNA RESOLUCIÓN?

Es un formato de trabajo de suficiencia profesional, en el marco de "Curso especial de actualización de conocimientos conducente a la obtención del título profesional de abogado" (en adelante, Curso de Titulación) o de un "Programa de Segunda Especialidad en Derecho" (en adelante, PSE)

El informe debe contener el estudio de una resolución jurisdiccional, administrativa o arbitral de carácter complejo, que analice los problemas jurídicos identificados a partir de los aprendizajes adquiridos durante los estudios en la Facultad y que demuestre el dominio de las competencias que conforman el perfil del egresado de Derecho.

### REQUISITOS

En el marco del Curso de Titulación:

- Ser egresado de la Facultad con más de 3 años.
- Asistencia mínima del 80% a clases.
- Aprobar un examen escrito.

## ¿CÓMO INICIO EL PROCESO?

### PASO 1

Debes inscribirte en el Curso de Titulación o en el Programa de Segunda Especialidad, de tu preferencia. Recuerda revisar los requisitos para esto:

#### CURSO DE TITULACIÓN

Encuentra mayor información en:

<https://escueladerecho.pucp.edu.pe/-curso-de-titulacion/>

#### CONTACTO

[cursodetitulacion.derecho@pucp.edu.pe](mailto:cursodetitulacion.derecho@pucp.edu.pe)

#### PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

Encuentra mayor información en:

<https://escueladerecho.pucp.edu.pe/programas-de-segunda-especialidad/>

#### CONTACTO

[cursodetitulacion.derecho@pucp.edu.pe](mailto:cursodetitulacion.derecho@pucp.edu.pe)

### PASO 2

#### SELECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN

El candidato propone la resolución (jurisdiccional, administrativa o arbitral, de carácter complejo).

La sentencia debe ser aprobada por el coordinador del Curso de Titulación o coordinador del PSE, según corresponda o un profesor designado.

El/la candidato/a debe respetar el cronograma de plazos, señalado por la Escuela de Derecho.

### PASO 3

#### ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

Los/las candidatos deberán seguir las indicaciones de la Escuela de Derecho. La extensión del informe debe ser no menor a 7,500 y preferentemente no mayor a 15,000 palabras.

La Escuela de Derecho revisa el cumplimiento total de los requisitos y envía la lista de aptos a grados y títulos.

Encuentra aquí el formato del informe

[click aquí](#)

### PASO 4

#### REQUISITOS PARA SOLICITAR LA PROGRAMACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN

Luego de ser dado como apto, la Oficina de grados y títulos le va a solicitar que presente los siguientes requisitos, en formato virtual:

- Boleta de pago
- Certificado de prácticas
- Fotografía (solo en caso no desee usar la de bachiller)
- Formulario de repositorio de biblioteca
- Solicitud de programación de examen
- Ficha de datos

### PASO 5

#### SUSTENTACIÓN PÚBLICA

La sustentación es pública ante un jurado de dos docentes del Departamento de Derecho.

La calificación se hará mediante votación secreta y la aprobación debe ser declarada por UNANIMIDAD.

### PASO 6

#### SOLO EN CASO DE DESAPROBAR EL EXAMEN:

Los/las candidatos/as desaprobados deberán, en primer lugar, ponerse en contacto con la Escuela de Derecho, para que sean declarados como aptos/as.

#### CURSO DE TITULACIÓN

El/la candidato/a deberá registrarse por lo señalado en el tercer párrafo del artículo 70 del reglamento de la Facultad de Derecho

#### PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

La oficina de Grados y Títulos publicará el cronograma de atención de los exámenes por segunda vez

#### CONTACTO

Emisión de diploma

[gradosytitulos@pucp.edu.pe](mailto:gradosytitulos@pucp.edu.pe)